

# SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN 2010

TRABAJADORES/AS	Tipo de contrato	Hombres	Mujeres	Incrementos	Requisitos trabajadores
<b>&lt; DE 30 AÑOS (*)</b>	a) <b>Indefinido inicial</b> a tiempo completo	4.000 €	5.000 €	+ 30% corresponde al desarrollo de programas I+D, atención de personas mayores o dependientes, jóvenes con titulaciones en área de de informática, telecomunicaciones, medioambiente o prevención de riesgos laborales y jóvenes <25 años de Centros de Tutela menores	Inscritos como desempleados al menos 3 meses ininterrumpidos previos a la contratación y estar en posesión del DARDE actualizado.  (1) Transformación de contratos temporales en indefinidos PLAZO de conversión: 1 mes desde publicación orden. Trabajador > 6 meses antigüedad
	b) Transformación contrato temporal en <b>indefinido (1)</b>				
	<b>Fijo discontinuo</b> a tiempo completo	1.000 €	1.250 €		
<b>MUJERES</b>	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo completo (2)		5.000 €	(2) Incremento de 600 € si la empresa: ▪ Tiene Plan de Igualdad de Oportunidades ▪ Es de un sector de actividad donde la mujer este subrepresentada. ▪ Tiene prestación de servicio de guardería directo o indirecto Incremento 30% si cumple las condiciones para mujeres menores de 30 años	Inscritos como desempleados al menos 3 meses ininterrumpidos previos a la contratación y estar en posesión del DARDE actualizado.
	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo parcial >20 h (3)	Para el 1º contrato	3.000 €		
		Para 2º contrato	4.000 €		
		Para 3er contrato o sucesivos	5.000 €		
<b>Indefinido Inicial</b> fijo discontinuo (3)		1.250 €	(3) Incremento 30% si cumple las condiciones para mujeres menores de 30 años.		
<b>&gt; 45 AÑOS Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo completo	4.000 €	5.000 €	Incremento 30% si corresponde al desarrollo de programas I+D, atención de personas mayores o dependientes, jóvenes con titulaciones en el área de conocimiento de informática, telecomunicaciones, medioambiente o prevención de riesgos laborales	Deberán pertenecer a alguno de los siguientes grupos: < 25 años inscritos en SERVEF => 180 días > 25 años inscritos en SERVEF > 365 días (**) > 45 años que no concurren circunstancias anteriores como desempleados con al menos tres meses previos a la contratación.
	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo parcial > 20 horas	Reducción Proporcional	Reducción Proporcional		
	<b>Indefinido Inicial</b> fijo discontinuo	1.000 €	1.250 €		
<b>DISCAPACITADOS/AS</b>	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo completo	4.000 € <sup>(4)</sup>	5.000 € <sup>(4)</sup>	+ 902 € máximo para adaptación de puesto, EPIs o eliminación de barreras	<sup>(4)</sup> Grado de discapacidad física o sensorial = 33% <sup>(5)</sup> Grado de discapacidad física o sensorial > 33% y < 65% <sup>(6)</sup> Grado de discapacidad física o sensorial > 65% ó => 33% discapacidad psíquica
		4.500 € <sup>(5)</sup>	5.500 € <sup>(5)</sup>		
	6.000 € <sup>(6)</sup>				
	<b>Temporal</b> (duración mínima 12 meses)	1.200 € <sup>(4)</sup>			
		1.500 € <sup>(5)</sup>			
2.000 € <sup>(6)</sup>					
<b>TRABAJO A DOMICILIO</b>	<b>Indefinido inicial o transformación</b> temporal	4.400 €			Desempleados en posesión de la tarjeta de demanda actualizada
<b>TRABAJO DOMESTICO O CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES</b>	<b>Indefinido inicial o transformación</b> temporal	3.000 €			Desempleados en posesión de la tarjeta de demanda actualizada

Orden de 30/12/2009 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el fomento de empleo estable y otras medidas para la creación de empleo para el ejercicio 2010. DOCV 6200 05/02/10

**Plazo de presentación de solicitudes:** 2 meses desde el inicio de la contratación, máximo 30/09/10 y 31/10/10 en el caso de desempleados/as con discapacidad

(\*) Misma cuantía de subvenciones según el Plan Especial de Empleo Estable. Transformación en indefinidos de contratos temporales de mujeres y jóvenes <30 años.

(\*\*) Se considera interrumpida la demanda de empleo por haber trabajado un periodo acumulado de 90 o más días en los 365 días anteriores a la fecha de contrato



# SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN 2010

## INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO POR REPARTO DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL



Edifici "Obradors" C/Valencia, 22 46940 Manises Tfno: 96 152 46 32 – Fax: 96 152 45 92 e-mail: promocio@manises.es

OBJETIVO	CONTRATACIÓN	COLECTIVOS (desempleados/as)					Requisitos
		< 30 a	> 45 a	Mujeres	Discapitados/as	≥ 180 días	
<b>ORGANIZACIÓN MÁS EFICAZ DEL TIEMPO DE TRABAJO</b>	INDEFINIDA	3.000€	3.500€	4.000€	3.000€	3.000€	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por acuerdo empresa-trabajadores</li> <li>• Que suponga un incremento neto de trabajadores</li> </ul>
<b>SUSTITUCIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	INDEFINIDO	3.000€	3.500€	4.000€	3.000€	3.000€	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por acuerdo empresa-trabajadores</li> <li>• Que suponga un incremento neto de trabajadores</li> <li>• Cuantificar las horas extraordinarias a sustituir.</li> <li>• Cotización a la Seguridad Social por un nº igual o superior a las horas a sustituir</li> <li>• Incremento en la plantilla fija (TC2)</li> </ul>
	TEMPORAL (>= 6m)	600€ (por cada periodo de 6 meses)					
<b>SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN PARCIAL</b>	C. RELEVO ≥1 año y posterior TRANSF. INDEFINIDO	4.000	4.000	5.000	4.000	4.000	C. relevo por jubilación parcial mínimo 1 año que se transforme en indefinido a jornada completa
		EMPRESA: + 25% si consta acuerdo de empresa-trabajadores TRABAJADOR/A SUSTITUIDO/A: 720€/año. (máx. 3.600€) Incremento en un 25% si tiene > 65 años (máx. 3.600€)					
<b>SUSTITUCIÓN POR AUSENCIAS LEGALES O DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO O ASISTENCIA A LA FAMILIA</b>	C. INTERINIDAD ≥ 3meses	EMPRESA: Entre 3 y 6 meses = 240€ Entre 6 y 9 meses = 540€ Entre 9 y 12 meses = 840€ Mas de 12meses = 1.140€		TRABAJADOR SUSTITUIDO supuestos a), c), g) y h) 720€ x cada 3 meses de nuevo contrato. (máx. 1.800€)			Ausencias por: a) excedencia voluntaria, b) excedencia forzosa c) mutuo acuerdo d) maternidad e) riesgo en el embarazo f) acogimiento y adopción g) guarda legal h) cuidado de familiares enfermos

Orden de 30/12/2009 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el fomento de empleo estable y otras medidas para la creación de empleo para el ejercicio 2010. DOCV 6200 05/02/10

**Plazo de presentación de solicitudes:** 2 meses tras contratación, máximo 30/09/10